



Colegio de Abogados de Málaga

icamalaga.es

LDO. Nº
NOMBRE:

EXAMEN PENAL

Los acusados MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ y TAMARA MARTÍN MARTÍN, en unidad de propósito y acción, con ánimo de obtener un beneficio ilícito, y en ejecución de un plan preconcebido, realizaron los siguientes hechos:

- A) Sobre las 11:25 horas del día 7 de febrero de 2017, y sobre las 12:11 se personaron en el establecimiento comercial destinado a Farmacia, sito en Calle Pío Baroja de Málaga, propiedad de Dolores Muñoz Recio y aprovechando un descuido del personal, se apoderaron, entre ambas ocasiones, de numerosos efectos de parafarmacia, entre ellos cremas de protección solar, pack de biberón, cepillo oral y otros, pericialmente tasados en la cantidad de 767 euros, y que no han sido recuperados.
- B) Sobre las 10 horas del día 15 de febrero de 2017, ambos acusados se personaron en el establecimiento comercial destinado a Farmacia, sito en Calle Manantial nº 10 de Málaga, propiedad de Miguel Lopera Cacho y aprovechando un descuido del personal, se apoderaron de diversos efectos de parafarmacia, consistentes en 6 bronceadores fotoprotectores, con un PVP en la cantidad de 180 euros, y que fue recuperado.
- C) Sobre las 10 horas del día 4 de diciembre de 2015, ambos acusados se personan en el Supermercado de la Calle Delicias nº 13, propiedad de Ángel Casas Cruz y aprovechando un descuido del personal, se apoderaron de 5 botellas de Ron valoradas en 150 €, que no han sido recuperados.
- D) Como circunstancia independiente del anterior relato A), B) y C), los mismos acusados mantienen una relación de afectividad teniendo un hijo de 8 años de edad en común. Durante una discusión en el domicilio conyugal Manuel llamó a Tamara hija de puta y le indicó que la iba a matar. Seguidamente, Manuel le lanzó una mesa que le impactó en los brazos al levantarlos ésta para protegerse del golpe. Tamara sufrió lesiones leves que sólo han requerido de una primera asistencia facultativa.

PREGUNTAS:

1.- A Manuel y a Tamara se les acusa de un delito de hurto del artículo 234 CP en el supuesto A) y B). ¿Sería aplicable el delito continuado de hurto en aplicación del artículo 74 del CP? Razone la respuesta.

Caso de que el fiscal proponga una conformidad en servicio de asistencia en el Juzgado de Guardia por el delito de hurto, qué ventajas e inconvenientes plantea para nuestro cliente tal opción.

2.- Del supuesto del apartado C) que constituiría un delito leve de hurto, ¿procedería alegar la prescripción del mismo? Razone la respuesta

3.- ¿Hay en los supuestos A), B) y C) responsabilidad civil de los acusados y en su caso, ¿en qué cuantía?

4.- Qué órgano jurisdiccional será el competente para la instrucción y enjuiciamiento del delito de malos tratos (art. 153.1 y 3 CP) del supuesto D).

5.- Al existir un hijo menor, podría el Juez adoptar las medidas cautelares civiles de la orden de protección, aplicando el nuevo apartado 7 del artículo 544 ter de la Lecrim.

Qué duración tendrían dichas medidas civiles, en caso de adoptarlás.

Si la pareja quiere regular mediante un procedimiento de familia de guarda y custodia las relaciones paterno-filiales, a qué juzgado tendrán que dirigir la demanda.

6.- Si se quebranta por Manuel la medida cautelar de alejamiento acordada respecto de Tamara (prohibición de acercarse a una distancia de 500 metros y prohibición de comunicar con ella). ¿Qué juzgado sería competente para conocer del delito de quebrantamiento?